

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 1 de 4

RESOLUCIÓN 273 (OCTUBRE 13 DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública MN-LOP- 004 DE 2026”

El Alcalde Municipal de Nuquí, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2026, la Alcaldía Municipal de Nuquí, publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 28 de septiembre hasta el 9 de octubre del año 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, NO se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso

Que, el presente Proceso de Contratación no estará limitado a Mypime, por no haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública Cuantía MN-LOP- 004 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE TERMALES DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la licitación pública constituye la regla general para la selección de contratistas por parte de las entidades estatales, salvo aquellos eventos en los que, por disposición legal, resulte procedente acudir a una modalidad de selección diferente.

En concordancia con lo anterior, el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de obra como aquellos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En el presente caso, el objeto del proceso de contratación corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE TERMALES DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3148415999 / 3227509526

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: despachocalde@nuqui-choco.gov.co ; alcaldia@nuqui-choco.gov.co

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 2 de 4

RESOLUCIÓN 273
(OCTUBRE 13 DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública MN-LOP- 004 DE 2026”

CHOCÓ, cuya ejecución comprende el desarrollo de actividades propias de un contrato estatal de obra pública, orientadas al mejoramiento de la infraestructura y de los espacios destinados al encuentro, la recreación y la integración comunitaria.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, su alcance técnico y el presupuesto oficial estimado en la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$608.605.503) M/CTE, y teniendo en cuenta que, conforme al análisis de la modalidad de selección realizado por la entidad, el proceso no se encuentra comprendido dentro de las causales legales que permiten acudir a una modalidad de selección diferente, resulta procedente adelantar la escogencia del contratista mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

Esta modalidad permite garantizar la publicidad y transparencia de las actuaciones, promover la concurrencia de interesados y asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, en observancia de los principios que orientan la contratación estatal y de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública.	28 de septiembre de 2026, en el SECOP.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol, barrio La Unión, Municipio de Nuquí, o al correo electrónico planeacion@nuqui-choco.gov.co .
Respuesta a observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	13 de octubre de 2026, en el SECOP.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A
Publicación acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2026, en el SECOP.
Audiencia de asignación de riesgos y de aclaración del pliego de condiciones	14 de octubre de 2026 a las 9:30 a. m., en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol, barrio La Unión, Municipio de Nuquí.
Expedición de Adendas	Hasta el 14 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., en el SECOP.

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 3 de 4

RESOLUCIÓN 273
(OCTUBRE 13 DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública MN-LOP- 004 DE 2026”

Entrega de propuestas y cierre del proceso	Desde el 13 de octubre hasta el 19 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol, barrio La Unión, Municipio de Nuquí, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m. Las ofertas se presentarán en dos (2) sobres cerrados (Sobre No. 1 y Sobre No. 2), conforme al numeral 2.3 del pliego de condiciones. Apertura del Sobre No. 1: 19 de octubre de 2026, inmediatamente después del cierre.
Evaluación de ofertas	Del 20 al 22 de octubre de 2026 – Comité Evaluador.
Publicación y traslado del informe de evaluación	Del 23 al 29 de octubre de 2026 (cinco días hábiles), en el SECOP.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Del 23 al 29 de octubre de 2026, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol, barrio La Unión, Municipio de Nuquí, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., o al correo electrónico planeacion@nuqui-choco.gov.co.
Respuesta a observaciones, publicación del informe final de evaluación	30 de octubre de 2026, en el SECOP.
Audiencia de adjudicación / apertura sobre 2	3 de noviembre de 2026 a las 8:00 a. m., en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Calle 1 Hotel Perlas del Sol, barrio La Unión, Municipio de Nuquí.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	3 de noviembre de 2026, en el SECOP.
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta por la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$608.605.503) M/CTE, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 278 del 5 de mayo de 2026

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO DA-100	PÁGINA Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN 273
(OCTUBRE 13 DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública MN-LOP- 004 DE 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar la presente resolución al expediente contractual, tanto en medio físico como digital, para efectos de control interno y trazabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Nuquí, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

RUBEN PRADO ASPRILLA
Alcalde Municipal de Nuquí

